



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
08 de noviembre de 2017 ✓ORDEN No.:
OC/GOES233/2017 ✓

REFERENCIA:

"SERVICIOS TECNICOS DE FACILITADOR DE PROCESOS PARA TALLER DE DANZA DEL PROGRAMA "VACACIONES RECREATIVAS" CON SEDE EN SANTA ANA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV",

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SOFÍA JEANMILLETTE SANDOVAL HERNÁNDEZ ✓

PRECIO
UNITARIO (CON
IVA)VALOR TOTAL
(CON IVA)

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399 ✓	1	Servicio ✓	SERVICIOS TÉCNICOS FACILITADOR DE PROCESOS PARA TALLER DE DANZA DEL PROGRAMA "VACACIONES RECREATIVAS" CON SEDE SANTA ANA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS IV ✓ PRODUCTO A ENTREGAR a. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN. (DEBERÁ SER PRESENTADO AL INICIO DEL TALLER, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS). ✓ b. PRESENTACIÓN DE INFORME DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYEN FOTOGRAFÍAS Y ENUMEREN LOS PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROCESO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL MES LABORADO. ✓	\$250.00 ✓	\$ 250.00 ✓
MONTO TOTAL							\$ 250.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ✓**JUSTIFICACIÓN:** Los servicios técnicos como facilitador son necesarios para impartir taller de danza a jóvenes participantes en el Programa "Vacaciones Recreativas" con sede en Santa Ana, en el Marco del Plan El Salvador Seguro PESS IV ✓**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES - PESS IV ✓**GARANTIA:** NO APLICA.**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario. Se realizará un solo pago, al cual se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes ✓**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en la Escuela de Educación Parvularia Dr. Federico Vides, Santa Ana, En el periodo 11 de noviembre al 11 de diciembre 2017. ✓**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó Recibo, a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS IV", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio. ✓**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Licda. María Eugenia Paz, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos. ✓**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica). ✓

Arg

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio. ✓

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. ✓

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

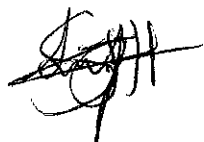



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES ✓

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



9 de noviembre 2017

Versión Pública